MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Asunción, abril de 2010.-

Señores
Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 06/10, para la contratación de ***CONSULTOR ESPECIALISTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTROS, DIGITALIZACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL,*** convocada por el Servicio Nacional de Promoción Profesional.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 10 de mayo de 2010 a las 08:00.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que podrán obtenerse del portal de contrataciones públicas www.dncp.gov.py con el ID 195538 o de las Oficinas de la UOC del SNPP sito en Avda. Molas López 480 (Villa Victoria), 1 piso, para lo cual deberán presentar un medio magnético:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago
Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades Previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T =0.6 Puntaje de Calidad
P =0.4 Puntaje de Precio

Se asignará un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Ofertas)*100
Total: 100 Puntos

Atentamente,

Gustavo Leonardo Caputo Segovia
Jefa de UOC

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación
Directa

1. La Convocante "SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL" emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° *06/10* "CONSULTOR ESPECIALISTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTROS, DIGITALIZACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL SNPP."**La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***10:00 del 06 DE mayo 2010*** y en la dirección Avda. Molas Lopez 480 (Villa Victoria) *, PB Mesa de Entrada*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **del 06 *DE mayo DE 2010*.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o imitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-
g) La Metodología de trabajo en base a los términos de referencia.

h) EL curriculum del oferente, —presentación del consultor— incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.

i) Copia de contratos anteriores

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo un original y una copia, con el título "**CONSULTOR ESPECIALISTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTROS, DIGITALIZACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SNPP.**", La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causal de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Avda. Molas López 480 (Villa Victoria) 1er. piso Secretaria Gerencia Económica y a más tardar el día ***10 DE MAYO DE 2010*** **hasta las 08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Avda. Molas López 480 (Villa Victoria) 1er. piso Oficina UOC, **10 *DE MAYO DE 2010* a las *08:30* horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de presupuesto fijo y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica y deberá presentar el siguiente recaudo:

- Fotocopia autenticada de la boleta pagos de impuestos, correspondiente a los meses anteriores a la presentación de la oferta.

Criterios de Evaluación.

El perfil del consultor:

- Deberá ser analista de sistemas, con experiencia mínima de 7 años en análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información integrados y haberse desempeñado en actividades similares.

- Deberá tener dominio y experiencia de las herramientas de programación acorde a lo solicitado.

- Deberá tener conocimientos y experiencia con trabajos en base de datos PostgreSQL.

- Tener capacidad en programar en el Lenguaje de Programación Ruby 1.8.7 en el framework RAILS mínimamente en la versión 2.3.5

- Deberá poder contemplar en la programación la aplicación de los conceptos fundamentales de la P.O.O. y de la filosofía DRY de manera a asegurar la creación de programas fuente con posibilidades de registrarlo bajo licencia abierta.

- Demostrar conocimientos de aplicación de protocolos de seguridad en las aplicaciones con transacciones web, para asegurar la integridad de los datos del sistema desarrollado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Calidad - Costo

DESCRIPCIÓN DE FACTORES Y PUNTAJES

- **Factor Antecedentes del Consultor**

La calificación máxima de este factor será de 40 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:

· Se otorgarán 5 puntos por cada curso relacionado a la herramienta Ruby ON RAILS, hasta un máximo de 20 puntos.

. Se otorgarán 5 puntos por cada curso relacionado a la herramienta PostgreSQL, hasta un máximo de 10 puntos.

. Se otorgarán 5 puntos por cada curso relacionado a la herramienta JAVAScript, hasta un máximo de 10 puntos.

Experiencia laboral

- La calificación máxima de este factor será de 60 puntos.
- Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado en el área descripta en los términos de referencia, hasta un máximo de 40 puntos.
- Si el consultor poseyere experiencia en trabajos de base de datos interactivas con plataforma en webs sites , se otorgarán 10 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 20 puntos.
- Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

CRITERIOS A EVALUAR

Factores	Puntos
1.- Antecedentes del Consultor	**40**
5 puntos por cada curso relacionado a la herramienta Ruby ON RAILS, hasta un máximo de 20 puntos.	20
5 puntos por cada curso relacionado a la herramienta PostgreSQL, hasta un máximo de 10 puntos.	10
5 puntos por cada curso relacionado a la herramienta JAVAScript, hasta un máximo de 10 puntos.	10
2.- Experiencia laboral en el área descripta en los Términos de Referencia.	**60**
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado en el área descripta en los términos de referencia, hasta un máximo de 40 puntos.	40
Si el consultor poseyere experiencia en trabajos de base de datos interactivos con plataforma en webs sites , se otorgarán 10 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 20 puntos.	20
Total	**100**

El Consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica, **el cual no deberá ser menor a 60 puntos.**
La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T =0.6 Puntaje de Calidad
P =0.4 Puntaje de Precio
Se asignará un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Ofertas)*100
Total: 100 Puntos
Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.
Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez

(10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de
Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal
23. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

24. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

Anexo 2
Formulario Carta Oferta [1]

"CONSULTOR ESPECIALISTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTROS, DIGITALIZACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SNPP"

Señores: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SNPP

Contratación Directa N° 06/10 para **"CONSULTOR ESPECIALISTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTROS, DIGITALIZACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL SNPP** ID N° 195.538
Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;
2. Me abstengo, por mí mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento/Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. He/Hemos examinado y no hallo/amos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda, en caso de que las hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos proveer los bienes/prestar los servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: **NO APLICA.**

6. Mi/Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
7. Entiendo/Entendemos que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de compra.
8. Entiendo/Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. _____ *(firma)* _____Oferente Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.) Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Domicilio……..

Anexo 3.

1. Descripción

El SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL A TRAVEZ DE SU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, invita a consultores interesadas en concursar para el cargo de **CONSULTOR ESPECIALISTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTROS, DIGITALIZACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SNPP**.

2. Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

2.1. Presentación de Propuestas La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, conteniendo un original, con el título "**CONSULTOR ESPECIALISTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE REGISTROS, DIGITALIZACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SNPP**", y contendrá:

a. El currículo – presentación del consultor - incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados.
b. La descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas Públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales, especificando los lugares de trabajo y el año correspondiente.
c. Una declaración jurada que certifica que el consultor no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", conforme al Anexo 4

INFORMES

· El consultor deberá presentar informes mensuales, conteniendo las actividades realizadas, problemas presentados, así como las perspectivas y sugerencias para el avance previsto del programa.

· Al término de su contratación, el consultor deberá presentar un informe final con un resumen detallado de las actividades realizadas, el cual deberá contar con la aprobación del Departamento de informáticas y Técnicos Supervisores del SNPP.

Funciones y Actividades del consultor – OBJETIVO

- La Implementación de un sistema de información capaz de admitir el registro, digitalización, seguimiento y control de todos los documentos

administrativos oficiales originados dentro de las oficinas del SNPP y de otras dependencias del Estado, empresas y personas del sector privado.

EL SISTEMA TENDRA LOS MODULOS NECESARIOS PARA:

1. Registros físicos de todos los documentos:
   a. Presentados y recepcionados en la Mesa de Entrada
   b. Creados por las diferentes dependencias del SNPP
2. Registro digital para la verificación visual de todos los documentos
3. Seguimiento de cada uno de los expedientes según la definición del flujo de información establecida para cada caso.
4. La aplicación tendrá un buscador por rango de fechas y/o un campo de palabras clave que, como mínimo, describirán el nombre del remitente, institución del remitente, fecha/ hora de entrada, contenido o asunto.
5. El sistema deberá trabajar totalmente en plataforma web con aplicaciones java script o similares que faciliten la operatividad de los usuarios, así como sus conexiones con una base de datos relacional de código abierto.
6. El sistema debe tener atributos de seguridad que haga imposible modificar ningún aspecto de los datos de los expedientes, el acceso administrativo a usuarios solo con autorización de parte de un administrador general.
7. El sistema deberá de proveer de todos los informes necesarios para el seguimiento y control de todos los expedientes mediante la generación de documentos con formato PDF o similares que pueda solicitar la administración del SNPP.
8. Administración general de todos los expedientes con sus respectivos estados de tránsito o archivos definitivos.

2.2. PERFIL DEL SERVICIOS

- La Empresa o el Consultor adjudicado deberá desarrollar el sistema utilizando la base de datos PostgreSQL. Las aplicaciones integradas en el sistema deberán ser interactivas, de fácil acceso para el público a través de un sitio web en internet, utilizando el Lenguaje de Programación Ruby ON RAILS y de ejecutar todos los protocolos de seguridad SSL para llevar a cabo una transacción segura en términos concretos.

3. Lugar de de prestación de los servicios

Edificio central del SNPP, sito en Avda. Molas López 480 (Villa Victoria).

4. Plazo de Entrega.

La adjudicación se efectuará por la totalidad de los ítems requeridos bajo la Modalidad de Contrato, y cuya vigencia será desde la fecha de comunicación de adjudicación de abril hasta el 31 de Julio de 2010.

5. Condiciones de pago.

Crédito, las facturas serán canceladas en un periodo de 30 días en un solo pago, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes; 30 % del IVA. Computable, el 2% en concepto de Impuesto a la Renta, y 0,4 % según el art. 41 de la Ley 2051/03

6. Vigencia

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de Julio de 2010.

7. Solución de Controversias

No será utilizado el arbitraje como mecanismo formal de resolución en caso de conflicto.

8. Garantía de Responsabilidad Profesional

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional, sobre el 100% del monto del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03.

9. Multas

El valor de las multas por retraso será de: *0.01* % por semana de retraso.

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

(LOGO DE LA EMPRESA)

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

ANEXO 6

(LOGO DE LA EMPRESA)

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON SOLVENCIA

Asunción, de _____ de 2010

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Asunción, Paraguay
De nuestra consideración
Por la presente declaramos bajo **FE DE JURAMENTO:**

Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a ……
Que nuestro domicilio legal se encuentra en…….
Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.
Que nuestra actividad Comercial o Industrial esta vinculada a la presente solicitud.
Que contamos con la suficiente solvencia Técnica, Legal y Económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Que asumimos la responsabilidad que deriven del incumplimiento de lo ofertado.
Que no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado ni las presentadas en nuestra oferta.
Que declaramos abstenernos por sí mismos o a través de interpósita persona, adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____

Firma, Aclaración y Sello del representante Legal de la Empresa.